



EL OBISPO DE CARTAGENA

Prot. S. nº 1140/22

JOSÉ MANUEL LORCA PLANES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

Habiendo transcurrido el tiempo para el que fueron nombrados en sus cargos algunos miembros del Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Cartagena, de conformidad con el canon 1422 del Código de Derecho Canónico, y el art. 44 de la Instrucción Dignitas Connubii, confirmo en sus cargos y para un período de tres años a los siguientes miembros:

- Ilmo. Sr. Rvdo. D. Gil José Sáez Martínez
- Mons. D. Miguel Ángel Cárcelos Cárcelos
- Ilmo. Sr. Rvdo. D. Juan García Inza
- Ilmo. Sr. Rvdo. D. Jorge Salinas Mengual
- Ilmo. Sr. Rvdo. P. Miguel Ángel Escribano Arráez, OFM
- Rvdo. Sr. D. Daniel Pellicer Monteagudo
- Rvdo. Sr. D. Jesús López Abenza
- Rvdo. Sr. D. Ignacio Gamboa Gil de Sola

Teniendo en cuenta que los referidos miembros, tomaron posesión de sus cargos el pasado día 13 de diciembre del año en curso, cesan como defensores del Vínculo del Tribunal Eclesiástico: el Rvdo. Sr. D. Arturo Jesús Moreno Cánovas y el Rvdo. Sr. D. Diego Martínez Martínez;

Por el presente **DECRETO:**

DISPONGO que, desde el día de la fecha ut infra, el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Cartagena quede conformado como sigue:

Vicario Judicial: Ilmo. Sr. Rvdo. D. Gil José Sáez Martínez

Presidente del Tribunal Eclesiástico: Ilmo. y Rvdo. Sr. D. Gil José Sáez Martínez

Jueces Diocesanos:

- Ilmo. Sr. Rvdo. D. Gil José Sáez Martínez
- Ilmo. Mons. D. Miguel Ángel Cárcelos Cárcelos
- Ilmo. Sr. Rvdo. D. Juan García Inza
- Ilmo. Sr. Rvdo. D. Jorge Salinas Mengual
- Ilmo. Sr. Rvdo. P. Miguel Ángel Escribano Arráez, OFM

Defensor del Vínculo:

- Rvdo. Sr. D. Daniel Pellicer Monteagudo



Jueces Auditores:

- Rvdo. Sr. D. Jesús López Abenza
- Rvdo. Sr. D. Ignacio Gamboa Gil de Sola

Fiscal General y Defensor del Vínculo para los casos de matrimonio rato y no consumado: Ilmo. Sr. Rvdo. D. Silvestre del Amor García

Notarias:

- Notaria y Secretaria General: D^a. Inés Carrasco Martínez
- Notaria: Sra. D^a. Concepción Vera Moreno

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Diócesis, y dispongo que entre en vigor el 13 de diciembre de 2022.

Dado en Murcia, a 15 de diciembre de 2022



Jose Manuel Lorca Planes
Obispo de Cartagena

✠ JOSÉ MANUEL LORCA PLANES
OBISPO DE CARTAGENA EN ESPAÑA

Por mandato de S.E.Rvdma.



Encarnación Jiménez Rodríguez
ENCARNACION JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
CANCELLER-SECRETARIA GENERAL